



Dictamen

de libro científico

en las Escuelas Normales Públicas
y Centro de Actualización del Magisterio
en la Ciudad de México



Derivado del objetivo general de la Dirección de Desarrollo Profesional (DDP), en el sentido de contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica y normal, surge Fomento Editorial. Edición y Publicación de Libros, como un proyecto para impulsar el desarrollo de la investigación educativa en las Escuelas Normales Públicas (ENP) y en el Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México (CAMCM).

En ese contexto, la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) editará los libros generados por los investigadores, docentes y alumnos de las ENP y del CAMCM, que cumplan con los requisitos establecidos en la Guía para publicaciones en las Escuelas Normales Públicas y CAMCM.

Proceso de dictaminación

A los libros científicos propuestos para ser publicados, se les tramitará ante Indautor, la asignación del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) con el sello editorial de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM); después de haber cumplido con el proceso de dictaminación establecido:

1. Revisión técnica por parte de Fomento Editorial. Edición y Publicación de Libros para verificar que cumplan con las características indicadas en el instructivo para la entrega-recepción de libros de la DGENAM.
2. De ser aprobadas, se informará al director del Comité Editorial con el fin de que se propongan dos dictaminadores especialistas en el tema, uno externo y otro interno, cuya adscripción será distinta a la de los autores, los dictaminadores dispondrán de 120 días hábiles, como máximo, para emitir su veredicto y comunicarlo por escrito al Comité Editorial.
3. De obtener los dictámenes aprobatorios y no haber recomendaciones de correcciones o modificaciones sugeridas por los dictaminadores, el Comité Editorial turnará los libros y sus dictámenes a Fomento Editorial. Edición y Publicación de Libros, para continuar el proceso editorial.
4. De existir observaciones de los dictaminadores, el editor las remitirá al autor para que realice las modificaciones necesarias, en un plazo de 30 días hábiles, de lo contrario se notificará al director(a) del centro de trabajo del autor(es), la improcedencia de la solicitud de ISBN presentada al respecto. Una vez que los autores devuelvan sus libros corregidos, el Comité Editorial verificará que los cambios correspondan a las recomendaciones hechas por los dictaminadores, para poder autorizar la edición.
5. En todos los casos, el editor comunicará por escrito a los autores los resultados del proceso de dictaminación.
6. Durante el proceso se conservará el anonimato entre dictaminadores y autores.

7. El Comité Editorial y Fomento Editorial. Edición y Publicación de Libros, protegerán los textos recibidos para su edición, asegurando que no serán difundidos en forma parcial o totalmente, antes de haber sido aprobados para su edición
8. La recepción de los libros no implica compromiso de asignación de ISBN; este se tramitará hasta después de haber concluido el proceso de dictaminación descrito que permita conocer los resultados del mismo.

Formato para dictamen de libro científico

Estimado Dictaminador.

El proceso de dictaminación tiene como fin determinar la conveniencia de editar los libros escritos por investigadores, docentes y estudiantes de las ENP y CAMCM, con fundamento en las observaciones, recomendaciones y sugerencias que usted realice, apegadas a los siguientes rubros:

Datos de identificación general del libro

Título del libro y subtítulo si lo hubiera, separados por dos puntos.

Número de páginas:

1. Pertinencia para la publicación del libro

1.1 Línea de generación y aplicación del conocimiento en el que se inscribe el libro.

Aprendizaje y desarrollo intelectual ()

Tecnología del aprendizaje y el conocimiento ()

Actores y prácticas educativas ()

Educación inclusiva y derechos humanos ()

Gestión y política educativa ()

Currículo, didáctica y procesos de evaluación educativa ()

Filosofía, historia y teorías de la educación ()

Otras

1.2 Actualidad académica del tema tratado.

¿La temática desarrollada responde a la problemática educativa presente?

Sí () No ()

¿El tema abordado, constituye un referente científico vigente en el campo de la educación básica y normal?

Sí () No ()

2. Calidad del libro:

2.1 La temática del libro, se ha tratado con claridad, objetividad y precisión académica desde el punto de vista:

- a) Técnico () b) Humanístico ()
c) Artístico () d) Pedagógico ()

2.2 ¿Existe congruencia epistemológica entre los contenidos desarrollados en el libro?

Sí () No ()

2.3 El diseño de la investigación, muestra:

- a) Congruencia ()
b) Rigor teórico-metodológico ()
c) Argumentos científicos de la información ()
d) Veracidad de los hallazgos ()
e) Conclusiones ()

2.4 ¿El libro se percibe como unidad coherente e integrada en función del tema que aborda?

Sí () No ()

2.5 ¿El libro contiene introducción y conclusiones generales?

Sí () No ()

2.6 ¿El título del libro y el de los capítulos corresponden con el contenido desarrollado?

Sí () No ()

2.7 ¿El nivel de argumentación es adecuado a la línea de generación y aplicación del conocimiento en el que se circunscribe el libro?

Sí () No ()

2.8 ¿La redacción es clara?

Sí () No ()

2.9 ¿El libro requiere correcciones ortográficas y/o sintácticas?

Sí () No ()

2.10 ¿El libro contiene gráficas y/ o tablas?

Sí () No ()

2.11 ¿Las tablas y gráficas incluidas dan claridad y precisión al texto?

Sí () No ()

2.12 ¿El libro incluye la bibliografía consultada y cita adecuadamente las referencias bibliohermerográficas, de acuerdo al manual de publicación elegido?

Sí () No ()

2.13 ¿Las referencias bibliohermerográficas son suficientes para sustentar el libro?

Sí () No ()

2.14 ¿Las notas a pie de página son suficientes y pertinentes?

Sí () No ()

2.15 ¿Acredita las citas del material consultado en línea indicando autor, año de publicación y número de página o párrafo, así como la URL?

Sí () No ()

2.16 ¿Qué debería incluir o suprimir el autor en el contenido del libro?

2.17 ¿A qué público le interesaría este libro?

3. Dictamen

Con fundamento en la evaluación y análisis del libro titulado:

informo al Comité Editorial de la DGENAM, que la obra citada resultó:

- A) Aprobada: la obra puede publicarse sin o con modificaciones menores que realizará el autor, previamente al proceso de edición.
- B) Aprobada si el autor realiza las modificaciones sugeridas: la obra podrá publicarse si el autor atiende las recomendaciones sugeridas. En estos casos, los textos se someterán a revisión nuevamente.
- C) Rechazada: por no cumplir criterios relacionados con el contenido del libro.

Comentarios generales.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Atentamente

Dictaminador del libro

Secretaría de Educación Pública

Esteban Moctezuma Barragán

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Luis Humberto Fernández Fuentes

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio

María Luisa Gordillo Díaz

Dictamen de libro científico

